

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 431

ZONA: A B C

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: JUANA PATRICIA GARAY AGIS

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "FORRAJERA APAN"

GIRO AUTORIZADO FORRAJERA

HORARIO: DE LAS 9:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: OCAMPO SUR No.33, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 DE MARZO DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO EN REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA
HGO.

R.P. 1444 FACT. AA-7530

EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAYÁN OSORIO
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

2024 - 2027